



BASES DE PROMOCIÓN

“3x2 Lavado Intermedio”

PRIMERO:

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante “Enex”, ha organizado una campaña promocional en las siguientes Estaciones de Servicio Shell:

Pedro Aguirre Cerda esq Escobar Williams	Cerrillos
Alberto Llona 625/Reyes	Maipú
Avda. Santa Marta 6440	Huechuraba

La campaña se realizará desde el día Lunes 4 de Junio de 2018 hasta el Lunes 2 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspender la promoción, lo que será comunicado oportunamente.

SEGUNDO:

La campaña promocional está dirigida a los automovilistas y consiste en la compra de 3 lavados intermedios, el cliente obtiene uno gratis. En consecuencia al momento de pagar y con la respectiva boleta de compra, el cliente obtendrá 3 cupones, válidos por 1 lavado intermedio cada uno, los que podrán ser utilizados hasta el día 31 de Julio de 2018.

Las condiciones son las siguientes:

- a) Pueden acceder a la promoción todos los clientes que compren 3 lavados al precio de 2.
- b) Cupones disponibles por Estación: 1500 unidades. Esto significa 500 promociones por cada Estación de Servicio.

TERCERO:

El cupón tiene validez al portador, por ende puede ser cobrado por la persona que posea el documento. En caso de pérdida, Enx no se hace responsable por reposición.

CUARTO:

Podrán participar en la promoción los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Dicomac Limitada, Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell, Terpel y su personal, de la agencia de medios OMD, de la agencia de publicidad Prolam, de la agencia Wunderman, de la agencia Disecom, de la agencia Neomark, de la agencia Ionix, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad.

QUINTO:

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Amf' or similar, written in a cursive style.

Santiago, 30 de Mayo de 2018.